REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: **110013331-008-2012-00158-00**
DEMANDANTE: **CLARA ISABEL LOPEZ POZO**
DEMANDADO: **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección "E", que mediante providencia de fecha 27 de octubre de 2016, revocó sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 17 de marzo de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 40

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA